



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1871-R-UNICA-2019

Ica, 6 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 724-D/FFB-UNICA-2019 de 3 de setiembre de 2019, de la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien remite la Resolución Decanal N° 388-D/FFB-UNICA-2019 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la ley 30220, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Artículo 32° de la ley Universitaria N° 30220, define las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;



R.R. N° 1871-R-UNICA-2019

6-9-2019, Pág. 2

Que, mediante Resolución Decanal N° 388-D/FFB-UNICA-2019 del 2 de setiembre de 2019, se otorga la responsabilidad de las Líneas de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 7 de Junio de 2019, en uso de sus atribuciones acordó por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 388-D/FFB-UNICA-2019 del 2 de setiembre de 2019, se otorga la responsabilidad de las Líneas de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 5 de Setiembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 388-D/FFB-UNICA-2019 del 2 de setiembre de 2019, se otorga la responsabilidad de las Líneas de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, según detalle:

N°	Líneas de Investigación	Responsable
1	Medicamentos, Recursos Terapéuticos Vegetales y Atención Farmacéutica	Mag. Carmela Betty Ferreyra Paredes
2	Análisis Químicos, Bioquímicos y Bromatológicos	Mag. Patricia Cecilia Castillo Romero
3	Salud Pública y Toxicología	Dr. Javier Hernán Chávez Espinoza

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Handwritten signature of Dr. Anselmo Magallanes Carrillo